



RESISTENCIA, 18 ABR 2024

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E 3-2024-12101-Ae, las Leyes Nros. 3969-A y 2033-A; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de dar un óptimo cumplimiento de los objetivos planteados por la Ley de Ministerios 3969-A, incorporados por dicha norma a la competencia de esta Jurisdicción, y de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 2033-A, en la que se establece promover acciones de readaptación social de los condenados y el seguimiento de los mismos, que corresponden a las funciones y atribuciones de Centro de Liberados del Chaco, resulta necesaria la asignación de funciones de Director General a persona idónea para dicho fin;

Que la Sra. Subsecretaria de Justicia, propone que se asigne las responsabilidades primarias y acciones correspondiente al cargo de la Dirección General del Centro de Liberados, dependiente actualmente de la JUR 3- Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, a la agente Yamile Daiana Natali Fuertes, DNI 32.984.581, personal de planta permanente, actualmente perteneciente al Ministerio de Seguridad, para que el Organismo pueda funcionar y atender las permanente necesidades de servicios generadas en el marco de su competencia, hasta tanto se apruebe la Estructura Orgánica y la transferencia de agentes a esta Jurisdicción;

Que de acuerdo a la Ley 2033-A, el cargo de Director General debe acreditar título de abogado y demostrar conocimientos en la materia, siendo la agente Yamile Daiana Natali Fuertes la persona idónea para el cumplimiento de dichas funciones, ya que posee el título de abogada y se desempeña como personal de planta permanente del Centro, a cargo del Área Jurídica y Condicional y afines, con conocimiento de las distintas funciones de dicho organismo;

Que por todo lo expuesto se sugiere la asignación a la agente Yamile Daiana Natali Fuertes, DNI 32.984.581 de las responsabilidades primarias y acciones de la Dirección General del Centro de Liberados, hasta tanto se resuelva lo contrario;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Asignar las responsabilidades primarias y acciones inherentes a Cargo



FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
LEOPOLDO ANASTASIO EDGARDO
D.N.I. N° 14.140.840
DIRECTOR
Unidad de Recursos Humanos
Min. de Gobierno, Justicia, Trabajo y DD.HH.

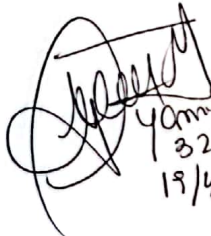
[Signature]
Jorge Fernando Gomez
ABOGADO
Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo
y Derechos Humanos

2024 3
18/04/2024

de la Dirección General del Centro de Liberados, a la agente Yamile Daiana Natali Fuertes, DNI 32.984.581, personal de planta permanente, actualmente perteneciente al Ministerio de Seguridad, que corresponde al cargo de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico Apartado: a)- CEIC N° 1040-00- Director General-, a partir de la notificación de la presente, para que el Organismo pueda funcionar y atender las permanente necesidades de servicios generadas en el marco de su competencia, hasta tanto se apruebe la Estructura Orgánica y la transferencia de agentes a esta Jurisdicción y/o hasta que se disponga lo contrario, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la misma.


ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 0453


Yamile Fuertes
32984581
19/4/2024


Jorge Fernando Gomez
ABOGADO
Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo
y Derechos Humanos

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.


LOPEZ, Walter Edgardo
D.N.I. N° 14.149.866
DIRECTOR
Unidad de Recursos Humanos
Min : Gobierno, Justicia, Trabajo y DDHH.